

En Edomex, 13% de las micas caducas del INE de todo el país

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Estado de México es la entidad con más credenciales para votar que perdieron vigencia el pasado 31 de diciembre, pero que por acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE), podrán ser utilizadas en la jornada extraordinaria del primero de junio, para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y de los Poderes Judiciales locales.

De acuerdo con los registros del INE existen 5 millones 774 mil 119 credenciales para votar con vigencia hasta el 31 de diciembre pasado y de éstas 773 mil 205 corresponden al Estado de México, es decir, 13 por ciento del total.

En segundo lugar, está Colima con 459 mil 139, entidad que llama la atención por el tamaño de

su padrón electoral; en tercero, Jalisco con 405 mil 169, en cuarto Veracruz con 387 mil 201 y Puebla en quinto lugar, con 314 mil 527 micas que datan del 2024.

Quienes no logren actualizar su credencial para votar podrán seguir usando la credencial con vigencia al 2024 con el fin de maximizar los derechos humanos de la ciudadanía para que puedan hacer uso de su derecho al voto y participan en la primera elección del Poder Judicial que se llevará a cabo en todo el país.

No obstante, aclaran que los registros que no sean actualizados serán excluidos del padrón electoral y de la lista nominal después de la jornada electoral y que ya no les servirá como medio de identificación después del 1 de junio porque serán excluidos del padrón electoral.

El acuerdo firmado por la consejera presidenta del Consejo general del INE, Guadalupe Taddei Zavala, subraya que, si por alguna razón se deben llevar a cabo elecciones extraordinarias, derivadas del proceso electoral del 1 de junio, las credenciales para votar caducas podrán ser utilizadas exclusivamente para que la ciudadanía pueda emitir su voto en esos comicios y ya no como medio de identificación.

Mientras tanto, sigue vigente la campaña de actualización del padrón y la lista nominal para que las y los nuevos electores que cumplen 18 años a más tardar el primero de junio se den de alta a más tardar el 10 de febrero. También es posible actualizar datos, cambiar domicilio, rectificar nombre o sexo y actualizar la credencial. ■



Advierten que los registros que no sean actualizados serán excluidos del padrón electoral. IVÁN CARMONA